

Instituto Salvadoreño del Seguro Social, Oficina de Información y Respuesta, en la ciudad de San Salvador, a las trece horas con cuarenta minutos del día treinta de julio de dos mil diecinueve.

La Suscrita Oficial de Información, luego de haber recibido y admitido la solicitud de información N°7038, presentada ante la Oficina de Información y Respuesta, por la solicitante [REDACTED], quien se identifica con carnet de residente número [REDACTED], quien ha solicitado: **"Solicito una copia de los plantares y un informe clínico de mi hijo [REDACTED], quien nació el [REDACTED]. Deseo conocer además si a mi hijo le aplicaron al nacer el [REDACTED], dado que estuvo en cuidados intermedios. Solicite dicha información en la unidad de trabajo social el día 30 de mayo y en el call center de punto seguro, sin embargo a la fecha no he recibido respuesta."** Hace las siguientes valoraciones:

Que la solicitud presentada cumple con los requisitos establecidos en el Art. 66 de la Ley de Acceso a la Información Pública.

Que de conformidad con lo dispuesto en el Art. 24, la información solicitada es de carácter confidencial, sin embargo, la solicitante es la titular de la misma.

Que en cumplimiento a lo dispuesto en los Arts. 69 y 70 de la Ley de Acceso a la Información Pública se hicieron las notificaciones y gestiones necesarias ante la Dirección del Hospital Materno Infantil 1° de Mayo del ISSS, a fin que facilitaran el acceso a la misma.

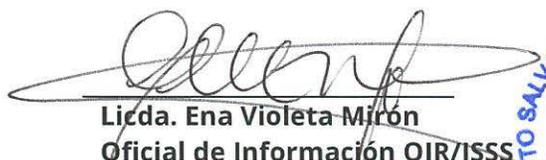
Que como resultado del seguimiento realizado por esta Oficina, por parte de la Dirección del Hospital Materno Infantil 1° de Mayo se recibió a través de correo electrónico resumen clínico y certificado de nacimiento contenido en el expediente clínico [REDACTED].

En consecuencia y de conformidad a lo regulado en el Art. 18 de la Constitución de la República; y los Arts. 24, 36, 61, 66, 70, 71 y 72 de la Ley de Acceso a la Información Pública, resuelve:

Entréguese la información que se describe en el párrafo seis de la presente resolución.

Asimismo se le informa que para la entrega de la información confidencial, la peticionaria deberá presentarse a esta oficina, la cual se encuentra ubicada en la Torre Administrativa del ISSS segundo nivel, para acreditar de forma presencial su identidad, ya que el trámite de la solicitud ha sido realizado vía correo electrónico.

Notifíquese por medio de correo electrónico.


Licda. Ena Violeta Miron
Oficial de Información OIR/ISSS
K.C.

